



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 208/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente Nº 3363/2022, caratulado: "MARTÍNEZ MARTA RAQUEL (11772936) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Transferencia la Señora Marta Raquel MARTÍNEZ, DNI Nº 11.772.936, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 590, Fila 5, Sector "A", Galería 11, Legajo Nº 750.

Que a fs. 4/8 obra Testimonio de Defunción del Señor Teodoro MARTÍNEZ, Actas de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de la Señora Marta Raquel MARTÍNEZ y del Señor José Teodoro MARTÍNEZ.

Que a fs. 6/8 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que a fs. 9/11 el Responsable del Área de Cementerio, Señor Carlos Fabián ARRAIGADA, informa que la Señora MARTÍNEZ ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Marta Raquel MARTÍNEZ, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 590, Fila 5, Sector "A", Galería 11, Legajo Nº 750.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 590, Fila 5, Sector "A", Galería 11, Legajo Nº 750, a favor de la Señora Marta Raquel MARTÍNEZ, DNI Nº 11.772.936, domiciliada en calle Juan Bautista Justo Nº 1.628 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal